

DECRETO N° 0936

NEUQUÉN, 10 AGO 2010

El Registro N° 0408/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del señor **ARDITO HÉCTOR ÁNGEL**, D.N.I. N° 12.638.166, con vigencia al 01 de julio de 2010, percibiendo mensualmente la suma de \$ 2.500.-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 624/10) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-K-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor **ARDITO**;

Que por Informe N° 355/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de marra, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2010;

Que por Pase N° 565/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **ARDITO HÉCTOR ÁNGEL, L.P. N° 1127 (Grupo 10), D.N.I. N° 12.638.166, Clase 1958, C.U.I.T. N° 20-12638166-3**, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta


GRACIELA M.L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

el 30 de septiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones administrativas en la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 355/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

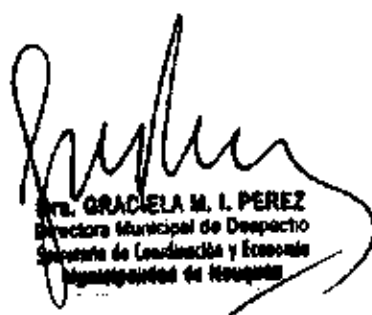
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-K-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-




 Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaría de Coordinación y Economía
 Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1783
 Fecha: 27.08.2010